ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 27
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" - ID 298.484

En la ciudad de Asunción, a los SIETE días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" - ID 298.484**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04/09/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección de Informática.
2. **LIC. CLAUDIA DACAK**, representante de la Dirección General de Firma Digital.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 1 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 163/2015, correspondiente al PAC Institucional Nº 298.484,** de conformidad al programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 04 de setiembre de 2015 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la oferta presentada por la siguiente empresa: **PS LINE S.A.,** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PS LINE S.A.	380.000.000	**GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** **Monto Asegurado:** Gs. 22.500.000 **Póliza Nº:** 31.1508.0006406.0000 **Vigencia:** desde el 04/09/2015 hasta el 03/12/2015

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS,*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Lic. Claudia P. Dacak S.
Directora de Firma Digital

ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 04 de setiembre de 2015 de conformidad a la Nota DICON Nº 672/2015, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 14 de setiembre de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 870/2015 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que conforme al listado remitido, los mismos no registran datos como funcionarios públicos en la base de datos del SINHAR.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

1- Se registra error aritmético en la oferta presentada por la empresa PS LINE S.A.

Al realizar la carga en el Cuadro Comparativo se visualiza en la lista de precios del Formulario de Oferta presentado por la empresa PS LINE S.A. que el importe unitario de los ítems no concuerda con el precio total por ítem, teniendo en cuenta que la cantidad es 1 (uno).

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia
1	1	83.477.500	83.477.000	500
2	1	156.948.500	156.949.000	500
3	1	139.572.800	139.574.000	1.200
Precio Total		379.998.800	380.000.000	2.200

En fecha 14 de setiembre de 2015, a través de la Dirección de Contrataciones según Nota Nº 690/2015, se solicita a la empresa PS LINE S.A., informar cual es el precio ofertado en los tres ítems, atendiendo que la cantidad solicitada es 1 (uno).

Este requerimiento se realiza conforme a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 57 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: ***Aclaración de Ofertas***. *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

En el plazo indicado por la convocante, en fecha 15 de setiembre de 2015, la empresa PS LINE S.A., responde al pedido realizado, donde aclaran que el monto de la oferta es la indicada en la columna de precios unitarios.

Abog. NAUSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Lic. Claudia P. Dacak S.
Directora de Firma Digital

Analizado el documento remitido se observa que no existe modificación a la oferta y que la misma cumple de conformidad con lo dispuesto en el punto ***3.aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir*** Artículo 43º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PS LINE S.A.
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **PS LINE S.A.** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es criterio de este Comité Evaluador que la oferta presentada por la empresa oferente, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

A fin de analizar las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 10/09/2015 según Memorándum Nº 594/2015, se solicita a la Dirección de Informática un informe a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por el oferente.

En fecha 11/09/2015 la Dirección de Informática remite el informe solicitado que se detalla a continuación.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema VUE

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Lic. Claudia P. Dacak S.
Directora de Firma Digital

Primera mejor oferta: Empresa PS LINE S.A.

Los bienes ofertados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

DETALLE ITEM Nº 1		
Servicio de soporte y mantenimiento para 3 (Tres) dispositivos criptográficos HSM BULL Crypt2Protect		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**SOLICITADO**
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad de Certificación Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica, actualmente sito en Avda. España Casi EEUU de la capital.	Cumple
Características del servicio	El soporte debe ser para 3 (Tres) dispositivos HSM BULL CryptProtect.	Cumple
Soporte	El soporte debe ser en la modalidad 24 x 7.	Cumple
Duración	Un año.	Cumple
Actualizaciones	Se debe suministrar actualizaciones de versiones de firmware.	Cumple
Reparaciones	Deben contemplarse reparación en fábrica o reemplazo de equipos, incluyendo gestión y costos de envío de un equipo para reparación.	Cumple
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.	Cumple
Garantía	Garantía de 12 meses a partir del día de la finalización de los trabajos. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad.	Cumple

DETALLE ITEM Nº 2		
Servicio de soporte y mantenimiento de software Key ONE		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**SOLICITADO**
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad de Certificación Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica, actualmente sito en Avda. España Casi EEUU de la capital.	Cumple
Características del servicio	El soporte debe ser para el software Key ONE de SAFELAYER.	Cumple
Servicio de Soporte técnico	Servicio de soporte técnico 24 x 7 mediante correo electrónico y/o llamada telefónica mediante, con tiempo de respuesta máximo de 2 horas. El servicio debe incluir: a) Resolución de incidencias en los programas. b) Atención de dudas, cuestiones o aclaraciones relativas a la instalación, configuración y utilización de los programas. c) Indicación de recomendaciones sobre conectividad de los programas, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los mismos.	Cumple
Duración	Un año.	Cumple
Actualizaciones	Se debe suministrar actualizaciones de versiones.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema VUE

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Lic. Claudia P. Dacak S.
Directora de Firma Digital

Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el soporte técnico.	Cumple
Garantía	Garantía de 12 meses a partir del día de la finalización de los trabajos. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad.	Cumple

DETALLE ITEM Nº 3		
Servicio de soporte técnico especializado sobre la infraestructura de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**SOLICITADO**
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad de Certificación Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica, actualmente sito en Avda. España Casi EEUU de la capital.	Cumple
Soporte técnico especializado	Servicio de soporte técnico relacionado a la infraestructura de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay (AC Raíz PY) (Mantenimiento de perfiles de certificado y configuraciones). El servicio deberá contemplar en caso de sustitución de HSM, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un HSM de reserva disponible, propiedad del MIC para asegurar la operativa de la AC raíz El equipo retirado para su reparación, una vez repuesto deberá ser probado y recepcionado por la Dirección de Firma Digital y será reservado para sustituir una eventual futura avería del equipo instalado y operativo.	Cumple
Duración	Un año.	Cumple
Servicio de Soporte técnico remoto	El servicio debe incluir 30 horas por año de soporte técnico remoto especializado para soporte básico y/o correctivo en modalidad 24 x 7. Soporte básico remoto consiste en acceso a la mesa de ayuda. Soporte correctivo remoto consiste en resolución de incidentes y soporte por desperfectos del funcionamiento asociados a la implementación de la AC Raíz PY.	Cumple
Servicio de Soporte técnico presencial	El servicio debe incluir dos días de asistencia presencial por año que podrán ser utilizados para capacitación. En dicho período de tiempo, el oferente deberá prever un chequeo y verificación de funcionamiento del sistema; en caso de advertir fallas, subsanarlos.	Cumple
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico.	Cumple
Garantía	Garantía de 12 meses a partir del día de la finalización de los trabajos. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad.	Cumple

Verificada las especificaciones técnicas ofertada por la única oferta correspondiente a la empresa **PS LINE S.A.**, de acuerdo a la planilla que antecede, se visualiza que la misma **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la Convocante, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Sección II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

2) REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 36) - (a) Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems **(2013 y 2014)**:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Abog. NÉSTOR FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema VUE

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Lic. Claudia P. Dacak S.
Directora de Firma Digital

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.

En lo que respecta a los criterios de Capacidad Financiera, en caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con las condiciones financieras descriptas precedentemente.

A fin de evaluar el cumplimiento de la Capacidad Financiera, en Fecha 07/09/2015 según Memorándum Nº 584/2015 de la Dirección de Contrataciones, solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de la mejor oferta.

En Fecha 08/09/2015 según Memorándum D.C. Nº 332/2015, la Dirección de Contabilidad remite el Informe de Ratios Financieros practicados a la empresa PS LINE S.A. que se detalla en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
PS LINE S.A./2013	9,39	0,09	0,23	Cumple
PS LINE S.A./2014	11,98	0,07	0,31	Cumple
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
PS LINE S.A. 12/13	10,68	0,08	0,27	Cumple

De conformidad a los Ratios Financieros practicado a la única empresa oferente PS LINE S.A., se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se prosigue con la evaluación de sus ofertas.

DECIMO: Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PS LINE S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se observa que la empresa PS LINE S.A., **CUMPLE** con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema VUE

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

Lic. Claudia P. Dacak S.
Directora de Firma Digital

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para Personas Físicas y Jurídicas.

G. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**PS LINE S.A.**
Detalle de las Especificaciones Técnicas Ofertadas por Ítems.	Cumple

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se observa que la empresa PS LINE S.A., **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cumplimiento de los documentos adicionales para Personas Físicas y Jurídicas.

H. Cualquier otro documento adicional requerido	**PS LINE S.A.**
Balance de los dos últimos años 2013-2014.	Cumple
Copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos en el que se indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, es decir contratos y/o facturas de soporte y/o servicio técnico, por montos iguales o superiores al 50% del monto total previsto en el presente llamado, en promedio de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
Declaración Jurada que el que la empresa está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos a los efectos de esta Licitación.	Cumple
Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

En fecha 17 de setiembre de 2015, a través de la Dirección de Contrataciones según Nota Nº 695/2015, se solicita a la empresa PS LINE S.A., remitir en un plazo no mayor a 24 horas *"Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, es decir contratos y/o facturas de soporte y/o servicio técnico, por montos iguales o superiores al 50% del monto total previsto en el presente llamado, en promedio de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado"* conforme a lo requerido en el PBC.

En el plazo indicado por la convocante, en fecha 18 de setiembre de 2015, la empresa PS LINE S.A., responde al pedido realizado, remitiendo las documentaciones solicitadas.

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se observa que la empresa PS LINE S.A., **CUMPLE** con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Claudia P. Dacak S.
Directora de Firma Digital

Ing. CELSO BAREIRO
Director General
Dirección de Informática

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" - ID 298.484 según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Adjudicado
PS LINE S.A.	379.998.800.-

Monto recomendado para la adjudicación: Guaraníes Trescientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos.----------

En fecha 25 de setiembre de 2015 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. CLAUDIA DACAK
Dirección General de Administración y Finanzas

ING. CELSO BAREIRO
Dirección de Informática

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales